



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Procedimiento: Ley 734 de 2002

Radicado: 050013105018 2020 00378 00

Indagada: Daniela Ávila Díaz

De conformidad con lo establecido en auto que dio apertura a la indagación preliminar, teniendo en cuenta que se allegó la información requerida para la práctica de las pruebas dispuestas y teniendo en cuenta que se aportó escrito por la indagada en que igualmente se solicita la práctica de pruebas, para adelantarla, se señala el día 23 de abril de 2021 a las 2:00 PM.

En esa oportunidad se recibirá declaración juramentada del señor Juan David Bedoya Garcés, dependiente Judicial al servicio de la sociedad Muñoz y Escrucería y de los señores María Carolina Jurado Arango, Gloria Patricia Sossa Mesa, Juan Carlos Rivera López, Carlos Aníbal Tascón Palacio y Claudia Marcela Castaño Patiño, todos solicitados en el término por la indagada.

Para lo cual se ordena, por secretaría informar a los declarantes y a la indagada en las direcciones informadas al despacho, indicándoles que la diligencia se realizará de manera virtual, para lo cual deberán disponer de los medios técnicos necesarios para su realización.

El link es: <https://call.lifesizecloud.com/8856903>

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
JUEZA

Se notifica en estados N° 44 del  
20 de Abril de 2021.

\_\_\_\_\_  
Secretario